



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA “HITOS Y FESTIVIDADES
(CARNAVAL AFRO 2025)”.

EXENTO

DECRETO Nº 1610 /2025.-

ARICA, 11 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario Nº 389, de fecha 23 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario Nº 148, de fecha 30 de enero de 2025, de la Secplan; Registro Nº 2078, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa la Municipalidad revitalizará las tradiciones espirituales y el patrimonio inmaterial religioso afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole religiosa, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente, dando cumplimiento a la Ley Nº 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “HITOS Y FESTIVIDADES (CARNAVAL AFRO 2025)”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: HITOS Y FESTIVIDADES (CARNAVAL AFRO 2025)
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: Enero a Abril de 2025.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente. En estas actividades participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general. El apoyo a estas tradiciones pretende aportar al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio inmaterial de los Ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	En los años recientes se ha producido una creciente visibilización de los pueblos negros o afrodescendientes en América Latina, tanto en sus procesos socio históricos, identitario y organizativos, como en la construcción de nuevas formas de subjetividad y pensamiento. Estos procesos afros desestabiliza la noción y discurso hegemónico del territorio, que históricamente ha construido sus bases, en el caso de Arica y Parinacota desde lo indígena y mestizo. Además, problematizan su limitación geográfica y la subalternización territorial que ha hecho pensar la región desde las montañas y desde los pueblos ancestralmente asentados allí, desconociendo todos aquellos otros territorios y culturas, que allí se asentaron. El objetivo es mantener la tradición de la bajada de carnaval afrodescendiente el que fue rescatado hace 19 años atrás por las mismas organizaciones recuperando un espacio de encuentro para la comunidad afrodescendiente de la región de Arica y Parinacota, tradición religioso-católica, que se instaló en el territorio a partir de la época de la colonización. La celebración de los carnavales se realiza como una forma de diversión y preparación, antes de los 40 días de penitencia y conversión (cuaresma), previos a la Pascua de Resurrección. Por otro lado, el Carnaval Afrodescendiente es un aporte al desarrollo del turismo en nuestra Región, y un incentivo a la difusión, rescate y fortalecimiento del patrimonio inmaterial Afrodescendiente.

III.- OBJETIVOS				
3.1.- GENERAL	:	Revitalizar las tradiciones espirituales y el patrimonio inmaterial religioso afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole religiosa, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente.		
3.2.- ESPECÍFICOS	:	- Apoyar la tradición religioso-cultural "Carnaval Afrodescendiente" a través de la gestión y ejecución de actividades. - Potenciar, visibilizar las costumbres, tradiciones del pueblo afrodescendiente en la comunidad Ariqueña.		
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS				
4.1.- HUMANOS	:	☒ Alcalde de Arica ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario ☒ Oficina de Desarrollo Afrodescendientes		
4.2.- MATERIALES	:	Insumos Mercado Público		
		DESCRIPCIÓN	TOTAL	
		Producción de Evento (según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 1.400.000	
		traslado	\$ 1.300.000	
		alojamiento	\$ 700.000	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales				
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA				
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de Evento (según anexo de especificaciones técnicas)		215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	\$ 1.400.000
Pasajes Aéreos (Según Anexo de Especificaciones técnicas)		215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto.Pasajes-otros)	\$ 1.300.000
Alojamiento (Según anexo de especificaciones técnicas)		215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 700.000

El monto total del Programa es de \$ 3.400.000.-

2. Imputese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/bcm.-